

CON PLASTICO,
LA INNOVACION Y EL FUTURO
SON SUSTENTABLES

argenplás

XVII Exposición Internacional de Plásticos

Del 11 al 14 de junio de 2018

Centro Costa Salguero,
Buenos Aires, Argentina

www.argenplas.com.ar

MANUAL DEL EXPOSITOR

www.argenplas.com.ar

Para reservar su participación
comuníquese al:
+54 (11) 5219-1553
pablo.wabnik@pwievents.com

Organiza



Realiza



Comercializa



Por tratarse de un evento de negocios, los menores de 18 años estando incluso acompañados por un mayor,
NO PODRAN INGRESAR a la exposición bajo ningún motivo y circunstancia

BIENVENIDO

En nombre de **MBG & EVENTS** y **CAIP - Cámara Argentina de la Industria Plástica** queremos darle la bienvenida a **Argenplás 2018**.

Este manual ha sido elaborado para simplificar la participación de su Empresa en esta Exposición. Considérelo como una guía para asegurar su éxito en el evento.

Organizadores

MBG & EVENTS

Av. de Mayo 605, 4° Piso
C1084AAB, Buenos Aires,
Argentina
T: (54 11) 4343-7020
F: (54 11) 4343-7020 Int. 499
E: Info@argenplas.com.ar
W: www.mbgevents.com.ar

CAIP

Jerónimo Salguero 1939
CABA, Argentina
T: (54 11) 4821-9603
F: (54 11) 4826-5480
E: caip@caip.com.ar
W: www.caip.org.ar



INDICE

Bienvenido	2	Matafuegos	15
Contáctenos.....	3	Desarme	15
Lugar y Horarios de Apertura al Público	3	Cobertura de Responsabilidad Civil	18
Plan de Tiempos.....	4	Credenciales de Armado.....	17
Reglamento Centro Costa Salguero.....	5	Credenciales y Cobertura de Seguros para Expositores y Personal de Stand.....	19
Características de Stands	6	Entrega de Credenciales.....	20
Los espacios contratados No Incluyen.....	6	A los Expositores Extranjeros	20
Reglamento para el Constructor	7	Servicio de Catering / Seguridad / Limpieza	20
Presentación de Planos.....	7	Proveedores Sugeridos Servicios	21
Pisos	8	WiFi.....	21
Alturas de las Construcciones	8	Filmación y Fotografía.....	21
Entrepisos	9	Prohibiciones	21
Estructuras Colgantes	10	Catálogo Oficial	22
Solicitud de Colgado.....	11	Teléfonos de Emergencia.....	22
Demostración de Equipos.....	11		
Energía Eléctrica	12		
Agua y Desagüe.....	14		
Mantenimiento de Stands y Reposición de Mercadería....	14		
Estacionamiento	15		

CONTACTENOS

MBG & Events S.A.

Directorio

Gabriel Pascual

Managing Director MBG & Events S.A.

José Gallo

CFO COO MBG & Events S.A.

Departamento de Marketing / Prensa

Andrea Finocchietti

T: (54 11) 4343-7020 Int. 454

E: andrea.finocchietti@mbgevents.com.ar

Dirección Técnica

Roberto Diaz

T: (54 9 11) 4949-6191

E: robertdiazdt@gmail.com

Departamento de Operaciones

Marisa Di Palma

T: (54 11) 4343-7020 Int. 462

E: Marisa.Dipalma@mbgevents.com.ar

Departamento de Administración

Emmanuel Longo

T: (54 11) 4343-7020 Int. 427

E: emmanuel.longo@mbgevents.com.ar

Comercializa PWI EVENTS

Pablo Wabnik

Director & Founder PWI EVENTS

T: (54 11) 5219-1553

C: (54 9 11) 5459-0054

E: Pablo.Wabnik@pwievents.com

Skype: Wapnikp

Walter Ivitz

Director & Founder PWI EVENTS

T: (54 11) 5219-1554

C: (54 9 11) 6178-5027

E: Walter.Ivitz@pwievents.com

Skype: Walter.Ivitz

Sergio Herrera

Sales Executive

T: (54 11) 5219-1553

C: (54 9 11) 5825-1311

E: Sergio.Herrera@pwievents.com

Skype: Herrera.Sergio

LUGAR Y HORARIOS DE APERTURA AL PUBLICO

Lunes 11, Martes 12, Miércoles 13 y Jueves

14: 14:00 a 20:30Hs

Lugar: Centro Costa Salguero,

Pabellones 1, 2, 3 y 4

T: (54 11) 4808-8300

Ingreso Peatonal:

Av. Rafael Obligado s/n y J. Salguero

Estacionamiento:

Av. Rafael Obligado s/n y J. Salguero



Los menores de 18 años, estando incluso estos acompañados por un mayor
NO podrán ingresar a la exposición bajo ningún motivo.

PLAN DE TIEMPOS

Armado Construcción

07/06/18	Stand Vacío (SOLO INGRESA PABELLON 2 - 3)	16:00 a 22:00hs.
08/06/18	Stand Vacío (SOLO INGRESA PABELLON 2 - 3)	08:00 a 22:00hs.
08/06/18	Stand Vacío (INGRESO PABELLON 1 - 4)	12:00 a 22:00hs.
09/06/18	Stand Vacío	08:00 a 22:00hs.
10/06/18	Stand Vacío / Completo	08:00 a 24:00hs.
10/06/18	Retiro de Credenciales para Expositor y Personal de Stand	11:00 a 20:00hs.
11/06/18	Stand Vacío / Completo	00:00 a 11:00hs.
11/06/18	Retiro de Credenciales para Expositor y Personal de Stand	08:00 a 12:00hs.

Exposición

		Expositores	Visitantes
12-13-14/06	Mantenimiento de stands y reposición de mercadería	11:30 a 13:30hs.	
11/06/18	Apertura al Público	14:00 a 20:30hs.	
11/06/18	Acto Inaugural		A definir
11/06/18	Exposición	14:00 a 20:30hs.	
14/06/18	Ultimo día de Exposición	14:00 a 20:30hs.	

Desarme de Stands

14/06/18	Cierre del Salón	20:45hs.
14/06/18	Corte de Energía Eléctrica	21:00hs.
14/06/18	Retiro de Objetos Personales	21:00 a 22:30hs.
14/06/18	Apertura puertas de carga	22:00 a 24:00hs.
15/06/18	Apertura puertas de carga	00:00 a 24:00hs.
16/06/18	Fin del Desarme	00:00 a 12:00hs.

Formularios

09/05/18	Cierre Registro en el Catálogo Oficial	info@emmafiorentino.com.ar
09/05/18	Lanzamiento de Nuevos Productos (No Obligatorio)	info@emmafiorentino.com.ar
14/05/18	Entrega de Planos y Exhibición de Maquinaria	marisa.dipalma@mbgevents.com.ar
14/05/18	Consumo Eléctrico y Agua	Zona del Expositor
24/05/18	Solicitud de Credenciales	Zona del Expositor
24/05/18	Certificados ART Accidentes Personales	operaciones@argenplas.com.ar
24/05/18	Responsabilidad Civil	operaciones@argenplas.com.ar
04/06 al 08/06	Retiro de Credenciales por Av. de Mayo 605, piso 4º	10:00 a 16:00hs.

REGLAMENTO CENTRO COSTA SALGUERO

El piso de los Pabellones de Centro Costa Salguero está constituido por un pavimento asfáltico recubierto con pintura epoxi gris en los Pabellones 1 al 4 y hormigón llaneado en el pabellón 5. El mismo requiere un especial cuidado en lo referente a la forma de colocación de la alfombra.

En tal sentido se ha establecido como único sistema autorizado el siguiente:

Toda alfombra adherida al piso de los Pabellones, salas, confiterías u otro, deberá ser colocada únicamente con cinta bi-faz de ancho a elección (se recomienda cinta BI-FAZ 0580 de RAPIFIX, CYNDIL O DANCAN). **Queda terminantemente prohibida la aplicación de cualquier tipo de pegamento de contacto al piso del predio.**

Las reparaciones en el alfombramiento se deberán realizar con el mismo sistema de colocación mencionado (cinta bi-faz).

El Intendente de Centro Costa Salguero, conjuntamente con el Intendente Ferial, revisará cuidadosamente la superficie arrendada al momento de la recepción y asentarán en el acta las observaciones correspondientes. En caso de ser necesario, Centro Costa Salguero realizará la limpieza y/o reparaciones de forma de dejar el piso en las condiciones en que fuera recibido, corriendo los gastos dichos trabajos por cuenta del arrendatario.

Las estructuras metálicas de los Pabellones sólo podrán ser utilizadas como medio de soporte iluminación con la previa aprobación del Centro Costa Salguero. La misma deberá solicitarse mediante nota del organizador del evento en la que especifiquen las características de los elementos a instalar, medios de fijación, responsable de la instalación y cualquier otro dato relativo a la operación. **No se admitirá solicitud alguna que provenga directamente de un expositor o cualquier otra persona que no pertenezca a la Organización.**

Todos los trabajos en altura deberán realizarse con plataformas de trabajo en altura y arneses.

Queda prohibida la pulverización de pinturas celulósicas en el interior de Predio Ferial sobre cualquier clase de objetos. No está permitido el depósito o exposición de materiales peligrosos, inflamables, explosivos o insalubres, que desprendan olores desagradables y que puedan ocasionar molestias a otros expositores o al público visitante.

Todas las instalaciones de agua y desagüe se deben realizar antes del alfombrado, debiendo tener la información de ubicación de los mismos con la debida antelación. Las conexiones se harán únicamente con personal de la administración de Predio.

Durante el desmontaje es obligatorio proceder a la retirada y desescombro de los materiales. Transcurrido este periodo de desmontaje se perderá todo derecho a reclamar pérdidas o daños por los materiales no retirados en plazo.

Queda terminantemente prohibido el ingreso de menores de 18 años a los Pabellones durante el armado y el desarme del evento

Daños al Predio:

Los expositores son responsables del costo de reparar, restaurar o renovar, en todos los casos, los daños o perjuicios que sufra el edificio o parte de él, incluyendo la estructura de los stands, revestimiento del piso y las conexiones eléctricas ya sea ocasionados por ellos mismos, sus agentes o contratistas o por cualquier persona o personas empleadas por el mismo.

Centro Costa Salguero y el Comité Ejecutivo se reservan el derecho de admisión de personas y/o elementos que no cumplieran con los puntos descriptos o los que figuran en las Normas Generales de Montaje e Instalaciones. En el caso de que el ensamblado del stand o instalación se estuviera llevando a cabo y se detectare el incumplimiento de algunos de los puntos o de las normas mencionadas, Centro Costa Salguero tendrá la potestad de proceder a interrumpir el suministro eléctrico al Expositor y solicitar al personal que se encuentra armando el stand o instalación correspondiente su retiro del Predio Ferial, hasta tanto sea subsanado el incumplimiento.

CARACTERISTICAS DE STANDS

COMPLETOS (BAJO PABELLON)

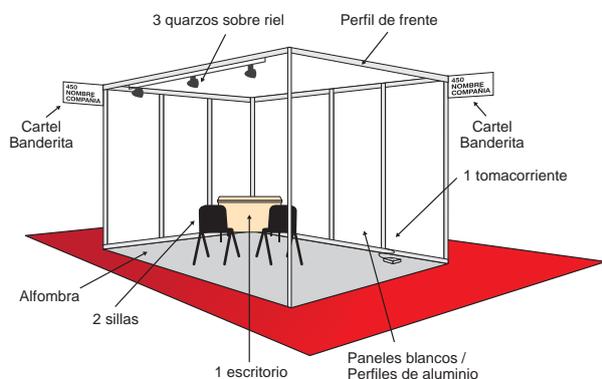


Espacio contratado incluye

- Panelería en los laterales (Según corresponda)
- Cartel Banderita con Nombre de la Empresa y Número de Stand
- Alfombra
- Iluminación (3 quartzos sobre riel)*
- 1 tomacorrientes*
- 1 escritorio*
- 2 sillas*
- Figuración en el Catálogo Oficial de la Exposición
- Figuración en la Web de la Exposición con datos de contacto
- Manual de Servicios de la Exposición
- Invitaciones sin cargo a la Exposición en proporción al metraje contratado
- 1 credencial de Expositor por cada 5m² (max. 10)
- 1 credencial de "Personal de Stand" por cada 4m² (max. 20)
- Alfombra en pasillos

* Cada 9mts.

Ejemplo: Stand Completo en Esquina 4x3m



VACIO (BAJO PABELLON)



Espacio contratado incluye

- Espacio libre de construcción
- Panelería divisoria (según corresponda, de 2,5mts. de altura)
- Figuración en el Catálogo Oficial de la Exposición
- Figuración en la Web de la Exposición
- Manual de Servicios de la Exposición
- Invitaciones sin cargo a la Exposición en proporción al metraje contratado
- 1 credencial de Expositor por cada 5m² (max. 10)
- 1 credencial de "Personal de Stand" por cada 4m² (max. 20)
- Alfombra en pasillos

Reglamento para expositores de Stand Completos

No se permite fijar, clavar, pintar ni perforar la panelería del Stand, únicamente se permite emplear cinta doble faz.

MBG & Events S.A. no otorgará ningún crédito financiero por los materiales que no se utilicen.

No se permite la substitución de artículos incluidos en el paquete.

Cualquier cambio de color de alfombra deberá negociarse con anticipación con el contratista de montaje. El Expositor deberá liquidar directamente los costos que incurran por este cambio.

LOS ESPACIOS CONTRATADOS NO INCLUYEN

- Suministro de Energía Eléctrica (kW)
- Pases de estacionamiento
- Limpieza del Stand
- Seguridad del Stand
- Seguro de Responsabilidad Civil (Ver Manual Operaciones)
- Seguro por accidentes (Ver Manual Operaciones)
- Elementos constructivos, eléctricos, decorativos (Sólo Stand Vacío)
- Alfombra ni tarima (Sólo Stand Vacío)

REGLAMENTO PARA EL CONSTRUCTOR

Los materiales o artículos de exposición no deberán exceder los límites establecidos.

No deberán obstruirse los pasillos públicos, extinguidores, entradas y salidas. No deberán almacenarse ningún artículo en esas áreas.

Está prohibido picar, agujerear, soldar, cortar, pintar, colgar de, apoyar en y/o deteriorar paredes, pavimentos, columnas, techo, toda instalación existente del Predio.

Está prohibida cualquier construcción húmeda.

Cielorrasos, en todos los casos y aunque no supere los 2,5m de altura deben ser autopartes, es decir, no puede apoyarse sobre los tabiques medianeros.

Los módulos deben ser prefabricados para evitar al máximo el trabajo dentro del predio. Si esto es absolutamente necesario se deberá proteger la alfombra y el piso con plástico, para evitar daños.

No está permitido ningún trabajo de pintura con soplete dentro o fuera de las instalaciones del Predio.

Todo tipo de madera, telas o alfombras que se utilicen en el stand deberán ser tratadas con retardante químico de incendios.

Los stands Semi Completos deberán cubrir el piso con alfombra o cualquier otro material adecuado.

Todos los stands deben contar con matafuego.

La instalación de artefactos de iluminación debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público, ni a los stands circundantes.

Máquinas

Las máquinas deben ubicarse separadas entre si a 1m como mínimo, sin excepción.

Las máquinas en funcionamiento deberán tener una separación proporcional a sus tamaños que permita el libre desplazamiento de sus elementos móviles, la seguridad de sus empleados y público, un mínimo de 1m de frente del stand.

Ingreso de maquinas con gran porte, deberán completar el formulario de Exhibición de Maquinaria y enviarlo por e-mail, para la aprobación de la Dirección Técnica, el día lunes 14 de mayo.

IMPORTANTE: El espacio utilizado por el expositor para la construcción del stand debe devolverse al Organizador en las mismas condiciones en que se entregó para la construcción y a tiempo. Debido a los reiterados inconvenientes con este tema, el Comité decidió que al momento de presentar el plano con el proyecto del stand a construir el, director técnico del evento evaluará la cantidad de volquetes que debiera contratar y abonar. El departamento de operaciones, se pondrá en contacto con el expositor para comunicárselo. La presentación de planos se podrá realizar hasta el día 14 de Mayo, el costo de cada volquete es de 2700 + IVA y deberá abonarse en Av. de Mayo 605 4° - CABA - en el horario de 11 a 18hs.

PRESENTACION DE PLANOS

Los expositores deberán presentar por e-mail, el día **lunes 14 de mayo**, el plano de su stand en escala 1:20 o 1:50, una planta y una elevación con las correspondientes cotas y la ubicación de los elementos y equipos constitutivos de su stand.

Indicar en el plano el tablero de electricidad y la conexión de agua si hubiera.

En el plano se deberá indicar el nombre de la empresa y número de stand. En el caso de que el diseño sea

realizado por un contratista, dicho plano deberá incluir su nombre, teléfono celular y dirección de correo electrónico.

Los stands de más de 30m² y/o de más de una planta deberá estar a cargo de un profesional (Arquitecto o Ingeniero Matriculado).

Dirección Técnica: Roberto Diaz

T: (54 9 11) 4949-6191

E: robertdiazdt@gmail.com

PISOS

- El piso no se puede enduir, pintar ni cubrir con materiales granulados. Se puede cubrir con tarimas, alfombras o revestimientos sobre tarimas.
- Todas las alfombras deben ser colocadas con cinta Bi-Faz de ancho a elección.
- Está prohibido perforar, romper, deteriorar o excavar canaletas en el piso.
- Está prohibido utilizar cualquier tipo de pegamento de contacto al piso de los Pabellones.
- Las reparaciones en el alfombrado ya colocado se deberán realizar con cinta Bi-Faz.
- Todo tipo de madera, telas o alfombras que se utilicen en el stand deberán ser ignifugar su superficie obligatoriamente y presentar un certificado de ignifugado de materiales firmado por un ingeniero en seguridad. Así mismo, el producto utilizado para ignifugar deberá contar con la aprobación del INTI.
- Se deberá cubrir con nylon, cartón u otro elemento de protección, el perímetro completo de los stands artesanales que requieran de un trabajo de enduido, masilla, pintura, uso de materiales de obra.
- Los pisos de los Pabellones soportan una compresión máxima de 4 Kg x cm² en los Pabellones 1 al 4 y de 5 kg x cm² en el pabellón 5.
- Se encuentra totalmente prohibida la realización de cualquier tipo de anclaje a los pisos.

ALTURAS DE LAS CONSTRUCCIONES

Con el objeto de permitir un mayor desarrollo arquitectónico de los Stands, se establecen otras alturas máximas, para las cuales se deberán respetar retiros a ser conservados con relación a las paredes divisorias de los Stands contiguos y/o pasillos.

Stand Lineal (L):

Posee una o más paredes con otro stand.

- Altura máxima 2,5m, sin retiro.
- Altura mayor a 2,5m hasta 4,5m máximo, retiro mínimo de la medianera 1,00m (Pabellón 1-4).
- Hasta 5m máximo, retiro mínimo de la medianera 1,00m (Pabellón 2-3).

Stand Peninsular (P):

Posee pasillos en 3 (tres) de sus lados.

- Altura máxima 2,5m, sin retiro.
- Altura mayor a 2,5m hasta 4,5m máximo, retiro mínimo de la medianera 1m (Pabellón 1-4).
- Hasta 5m máximo, retiro mínimo de la medianera 1m (Pabellón 2-3).

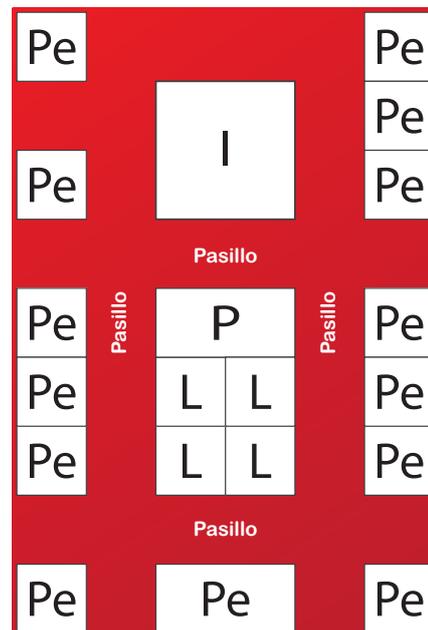
Stand Perimetral (Pe):

Se encuentra ubicado contra las paredes del predio, podrá llegar únicamente en la pared posterior a los 3,4m de altura, será única y obligatoria la altura de 2,5m en las paredes laterales.

Stand Isla (I):

Podrán tener una altura máxima permitida de 6m (Pabellón 2-3) y 4,5m (Pabellón 1-4) desde los borde del Stand.

Estas Reglas y Reglamentaciones se refieren únicamente al diseño y configuración de Stands. Por favor, asegúrese que el diseño del Stand se ajuste a estas referencias respecto de su configuración particular.



L: Stand Lineal
P: Stand Peninsular
Pe: Stand Perimetral
I: Stand Isla

Si Ud. tiene alguna duda respecto de la información aquí expuesta, por favor comuníquese con:

Dirección Técnica: Roberto Diaz

T: (54 9 11) 4949-6191

E: robertdiazdt@gmail.com

ENTREPISOS

En el caso de Stands en 2 niveles (entrepisos), el expositor deberá presentar obligatoria y conjuntamente con los planos, la Memoria de Cálculo del entrepiso o sea un informe firmado por un profesional competente (Ingeniero ó Arquitecto) especificando su N° de Matrícula, donde se garantice que las instalaciones transitorias presentan condiciones reglamentarias y de seguridad para su uso. El entrepiso deberá soportar una carga de 500 kg por m² como mínimo y no podrá ser mayor al 30% de la superficie arrendada.

Lo dicho anteriormente vale también para los Stands o estructuras que acopien material ó alojen carga de público u operarios en entrepisos, escenarios, gradas, tarimas elevadas, mangrullos técnicos, etc., así también como para aquellas que por sus características físicas (altura, forma, peso, etc.). Centro Costa Salguero ó la Autoridad Municipal determinarán que es necesaria la presentación de la documentación respaldatoria.

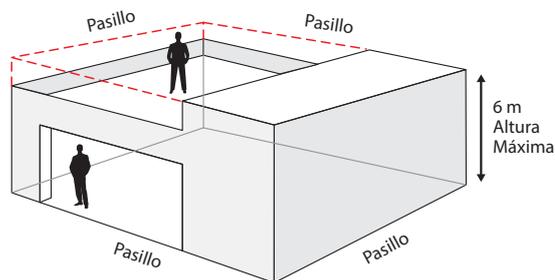
Requerimientos de seguridad:

- Cartel donde se indique la capacidad máxima junto a la escalera de acceso.
- Matafuegos tipo ABC 2,5 Kg mínimo cada 50m² de superficie.
- Las escaleras deberán tener pasamanos a ambos lados y serán de materiales antideslizantes o tendrán su banda antideslizante en cada escalón.
- Todo el perímetro de la superficie deberá estar cercado por barandas de altura reglamentaria debidamente sujetadas a la estructura.

En todos los casos el o los elementos que superen los 2,5m de altura deberán presentar todas sus caras tratadas con igual jerarquía; esta es con el objeto de no interferir con la estética de los Stands vecinos.

Los letreros y anuncios publicitarios que superen los 2,5m de altura deberán cumplir con esta condición.

Aquellas paredes y/o frentes que den a pasillos, deberán ser transparentes en un 50% de su superficie, de manera tal que no interfiera con la visual de los Stands vecinos.



Junto a la Memoria de Cálculo firmada, deberá presentar la siguiente documentación:

- Planta de estructura (además de la de Arquitectura) indicando: sección de columnas, materiales, vigas principales y secundarias, material de cierre de entrepiso, forma de apoyo al piso de columnas y forma de unión con vigas.
- Descripción técnica constructiva del sistema estructural a utilizar.
- Análisis de carga con la sobrecarga a utilizar según uso.
- Verificación de esfuerzos solicitados a flexión y al corte de la viga de mayor trabajo y en voladizo según corresponda.
- Vistas del Stand, además de los renders.
- Detalle de formas de unión a utilizar.

Si Ud. tiene alguna duda respecto de la información aquí expuesta, por favor comuníquese con:

Dirección Técnica: Roberto Diaz
T: (54 9 11) 4949-6191
E: robertdiazdt@gmail.com

ESTRUCTURAS COLGANTES

Para todas las estructuras y/o elementos que se instalaran colgados a las estructura reticulada metálica de los Pabellones (o de los distintos sectores) se deberá presentar un plano de Planta de Colgado con la descripción de los elementos a colgar avalada por un profesional matriculado con incumbencia sobre el tema (ingeniero y/o arquitecto) con su correspondiente memoria de calculo firmada.

La información a presentar deberá considerar como referencia los siguientes elementos

Referencias elementos de soporte

- Malacates de accionamiento manual o motorizados
- Cadenas
- Lingas
- Elementos accesorios de colgados
- Otros

Tipo de Viga, Modelo y Material

Todos los elementos deberán consignar referencia, modelo y peso a considerar en la memoria de cálculo del plano a presentar.

Referencias elemento a soportar

- Señalización
- Iluminación
- Estructuras livianas de cenefas o cielorrasos
- Rientas para asegurar construcciones de piso

Condiciones generales para colgados

Las cargas en las vigas no podrán superar los 1.400Kg totales (por viga) en los Pabellones 1 al 5. Las cargas admisibles del pabellón 6 no podrán superar los 800Kg en las vigas de la parte alta y 600 kg en las vigas a dos aguas de la parte baja.

Sólo se autorizara a realizar cargas puntuales de hasta 100 kg máximo a lo largo de las vigas sin necesidad de hacerlas coincidir con los nudos de la estructura de reticulado metálico mientras que en cantidad no se superen los valores máximos de carga por viga acorde al sector.

En caso de superar 100kg y hasta 200kg máximo se autoriza en la medida que coincidan los puntos de colgado con los nudos de la estructura metálica de vigas, mientras que en cantidad no se superen los valores máximos de carga por viga acorde al sector. Estos nudos se encuentran dispuestos a lo largo de las vigas cada 1,50 m de distancia aproximadamente dependiendo del pabellón.

Se podrán realizar cargas puntuales de hasta 50

kg en los extremos de las TORNAPUNTAS, (barras diagonales a 45° de hierro galvanizado, que unen el borde inferior de las vigas con las correas del techo cada 1,50 m de distancia en los Pabellones 1 al 4) abrazando todo el ancho del elemento y colocando una correa de seguridad a la viga más próxima.

Ante la superposición de puntos de colgado de distintas solicitudes o el exceso de carga por viga, se le dará prioridad a quién haya presentado la solicitud primero.

No se admitirán solicitudes de cargas superiores a las mencionadas.

No se podrán utilizar las tornapuntas de los Pabellón 5 para fijar puntos de colgado.

Los puntos de colgado deberán ser realizados de manera tal que las cargas sean verticales o con una desviación no mayor a 10°. La distribución de las riendas deberá garantizar la estabilidad vertical y horizontal de las estructuras a suspender.

Los elementos de sujeción deberán abrazar todo el ancho de las vigas y se deberá proteger la estructura metálica de posibles desprendimientos de pintura acorde al tipo de eslinga/cable/cadena u otro a utilizar.

Se podrán ubicar los aparejos reductores o malacates dentro del desarrollo en altura de las vigas de reticulado siempre y cuando se protejan las vigas del contacto de las cadenas al momento de maniobrar las mismas.

No se podrán realizar puntos de colgado en la estructura de correas o en cualquier superficie que tenga la aislación térmica aplicada.

No se deberán obstruir las visuales normales a la SEÑALIZACIÓN de SALIDA de EMERGENCIA, accesos o servicios generales dentro de los Pabellones y en su defecto se deberá presentar la gráfica que la remplace.

Será obligación del Responsable Técnico revisar y verificar que todos los elementos que conforman la estructura a suspender y sus riendas de sujeción/colgado estén en perfectas condiciones acorde a las normas de sus fabricantes y no superen las cargas admisibles para las que fueron diseñadas, así como la verificación en obra para que no sean superados los valores máximos de carga puntuales arriba especificados.

SOLICITUD DE COLGADO

El expositor o constructor de stands deberá presentar una nota emitida por **MBG & Events**, autorizándolo a solicitar a Centro Costa Salguero S.A., el permiso para utilizar la estructura del predio como medio de soporte, adjuntando una Nota con la descripción somera del trabajo a realizar. Posteriormente el Director Técnico se pondrá en contacto con el constructor avisando su aprobación (véase también Presentación de Planos pag. 7).

Documentación del proyecto

La Nota deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Memoria técnica del trabajo de colgado detallando las características de todos los componentes, donde se aclare el nombre de la exposición, fecha de inicio de armado, número de pabellón, número de lote y nombre de la empresa expositora, firmado por el responsable técnico que asume la dirección del trabajo, donde se adjunten los datos de contacto telefónico, dirección y correo electrónico del mismo.
2. Planos o esquemas en escala del proyecto, firmados por el responsable técnico.

Documentación mínima a presentar

Planta del pabellón con indicación del lote/lugar donde se realiza el colgado.

- Planta del lote con la proyección del colgado y las vigas del pabellón.
- Corte transversal y longitudinal del colgado con las vigas del pabellón.
- Detalle con pesos de cada componente, total de carga y distribución de cargas por punto acorde a planos.
- Remito por duplicado de la documentación entregada.

DEMOSTRACION DE EQUIPOS

El Expositor que desee hacer una demostración de un equipo en el Stand durante la Exposición deberá cumplir con lo siguiente:

1. Proporcionar al Organizador todos los detalles de la demostración por escrito.
2. No causar molestias con el alto volumen a los visitantes o demás Expositores, por ejemplo el uso de altavoces o de sonido en el Stand del Expositor. Las demostraciones sólo podrán tener lugar en

Entrega de la Nota

La Nota y la documentación deberán ser entregadas en un sobre cerrado con un Remito x Duplicado donde se consigne el Nombre del evento, N° de stand y superficie del stand, en las oficinas del **REGISTRO de CENTRO COSTA SALGUERO S.A.** abonando un arancel para la verificación del proyecto según los valores abajo detallados en función de la superficie del stand donde se realice el colgado. El arancel no será reintegrado ante la negativa de autorización de colgado.

	En término	Fuera de término	Urgente
Hasta 50m²	\$650	\$ 1300	\$ 1950
Desde 50m² y hasta 100m²	\$ 1040	\$ 2080	\$ 3120
Desde 100m² y hasta 200m²	\$1300	\$ 2600	\$ 3900
Más de 200m²	\$1690	\$ 3380	\$ 5070

Los precios están sujetos a modificaciones. Valores con IVA incluido.

En término

La documentación presentada antes de las 13:30hs del día 5 (quinto) previo al día de inicio del armado de la feria o evento.

Fuera de término

La documentación presentada ente las 13:30hs del día 5 (quinto) previo al día de inicio del armado y las 17:00hs del día anterior al inicio del armado de la feria o evento.

Urgente

La documentación presentada pasadas las 17:00hs del día anterior al inicio del armado de la feria o evento.

los horarios que el Organizador estipule, quien se reserva el derecho de dar por terminada la demostración en cualquier momento.

3. Asegurarse de no utilizar ningún tipo de fuego durante la demostración del equipo dentro del Salón de Exposición.

ENERGIA ELECTRICA

En la instalación de los artefactos debe cuidarse que los mismos no causen molestias al público, ni a los Stands circundantes. No se permite la colocación de artefactos sobre pisos sin algún elemento de protección que evite el contacto con el público. Los carteles luminosos o decoraciones con tubos de neón, que se ubiquen al alcance de público, se deben colocar detrás de paneles de vidrio, acrílico o cualquier otro elemento que evite efectivamente el contacto con el público.

Solicitar consumo de electricidad

Cada expositor deberá solicitar con cargo los servicios de corriente eléctrica en 220 V y 380 V para iluminación general del Stand y/o funcionamiento de máquinas o motores. Para solicitar Consumo de Electricidad el Expositor deberá calcular el consumo de todos los componentes que van a necesitar energía eléctrica, desde la iluminación hasta los equipos instalados en el Stand, basando su pedido en el cálculo de potencias de uso simultáneo. Luego deberá completar el Formulario 3 "Solicitud de Consumo de Electricidad" ingresando a la Sección Formularios del website de la exposición: www.argenplas.com.ar

A continuación deberá enviarlo a **MBG & EVENTS**, junto con el pago correspondiente antes de la fecha límite **Lunes 14 de Mayo de 2018**.

En caso que se reciba el formulario después de la fecha límite, el costo del Kw sufrirá un recargo del 25% exceptuando aquellos lotes adquiridos posteriores a la fecha límite de dicho Formulario.

EL COSTO POR KW SERA \$675.- (PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO) + IVA

No se atenderán pedidos de reintegro de dinero por cargas pagadas y no usadas.

Cálculo de carga

La unidad de medida para el cálculo de la energía eléctrica será el Kw (equivalente a 1000 watts), y este no podrá ser fraccionado. Asimismo la potencia mínima a instalar por expositor será de 1 Kw.

Si una vez iniciada la muestra se comprobara un consumo mayor que el solicitado por el Expositor, el C.E. podrá cortar el suministro o en su defecto brindarlo, en cuyo caso el Expositor deberá abonar los Kw adicionales.

Conexión y Suministro de Energía Eléctrica

Se deberá realizar en un todo de acuerdo con el reglamento de servicios eléctricos del Predio, detallado en los próximos puntos.

Requisitos Técnicos

A continuación se mencionan los requisitos mínimos a cumplir por los expositores, los instaladores electricistas y los matriculados que firmen los respectivos Certificados de Ejecución de Instalación Eléctrica.

La energía eléctrica será suministrada a los diferentes expositores desde los tableros perimetrales (ubicación fija de 15 o 30 KVA según el caso) y/o desde tableros aéreos (posición variable a lo largo de las vigas de pórticos de 30 KVA de potencia cada uno).

Cada expositor, será responsable de la instalación propia de su stand, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En los casos, las acometidas deberán ser tendidas hasta las tomas existentes del predio con cables tipo taller, sintenax o símil plomo de sección acorde al consumo solicitado, en una sola pieza, evitando el contacto con superficies filosas que pudieran afectar la instalación del mismo.

El cable de alimentación deberá ser una sola pieza y deberá conservar la doble envoltura en todo su desarrollo hasta su ingreso al tablero, sin dejar cables unifilares a la vista en ningún punto de la instalación.

En el caso de presentar borneras o prensacables, estos deberán estar contenidos dentro del tablero y no a la vista.

El cable de tierra será la sección mínimo 2,5mm² y deberá soportar la corriente de cortocircuito de la instalación. No tendrá seccionamiento alguno y no debe pasar por el interruptor diferencial.

Todas las estructuras metálicas portantes, soportes, bases, columnas, etc. de equipos o artefactos eléctricos, así como la estructura propia del stand, deberá conectarse sólidamente a tierra.

No se permiten los tendidos por piso de pasillos, portones de servicios, salidas de emergencia o áreas de circulación de público.

Deberá contar con un tablero de entrada con disyuntor diferencial y protección termomagnética de capacidad acorde con su potencia instalada. Este tablero estará provisto de un tramo de cable tipo taller de sección suficiente para el consumo previsto o de sección mínima de 2,5mm², que el personal de Centro Costa Salguero conectará a los tableros perimetrales o aéreos, según corresponda.

Las acometidas monofásicas sólo serán permitidas para potencias de hasta 3 KVA. Para potencias superiores las acometidas deberán ser trifásicas, debiendo equilibrar convenientemente los consumos monofásicos para no generar desequilibrios perjudiciales en la instalación.

Será obligatorio el cable para “puesta a tierra” color VERDE-AMARILLO y el “neutro” color CELESTE únicamente. El tablero de acometida deberá contar con un interruptor general termomagnético, borne de tierra e interruptor diferencial por cada stand y el mismo no podrá estar al ras del suelo, siendo obligatoria la fijación del mismo a algún elemento estructural del stand.

Dentro de los stands sólo podrán utilizarse cables aislados en PVC ecológicos sin plomo norma IRAM 2183 o el tipo subterráneo extraflexible citado anteriormente, está totalmente prohibido el uso de cable tipo paralelo.

Toda lámpara halógena situada por debajo de los 2,5m de altura deberá contar con protección de malla o vidrio que impida el contacto con la lámpara.

Todo artefacto de iluminación o letrero luminoso que requiera una tensión especial, deberá disponer de una protección bipolar termomagnética bipolar, individual por cada transformador elevador instalado.

En el caso de letreros luminosos situados por debajo de los 2,5m de altura, deberán contar con una adecuada envolvente y dieléctrica que impida el posible contacto con los componentes.

Será obligatorio, para fuerza motriz, conductores desde el TABLERO DE ENTRADA hasta los interruptores de cada motor, arrancadores con limitador de corriente en todo motor mayor de 10 HP y dispositivos de seguridad para cada uno de ellos.

Todas las máquinas estarán conectadas a tierra y las que se instalen en el piso o al alcance del público deberán estar protegidas contra contactos directos.

Para consumos superiores a los 30 KVA y hasta 60 KVA, se deberá contar con dos tableros de entrada, valiéndose las consideraciones anteriores para cada uno de ellos.

En el caso de no presentar el certificado correspondiente, Centro Costa Salguero no realizará la conexión eléctrica final de su Stand hasta tanto.

Tabla 1

Transformador 220 / 12 v	IN	Protección Termomagnética	Fusible
50 w	4,2 A	6 A	5 A
100 w	8,4 A	10 A	10 A
150 w	12,5 A	18 A	15 A
200 w	18 A	18 A	20 A
250 w	21 A	25 A	25 A
300 w	25 A	25 A	30 A
400 w	33,5 A	40 A	40 A
500 w	42 A	50 A	63 A

La sección de los conductores debe adecuarse a la potencia de la carga y a la longitud de la línea. Como guía, se indican en la tabla 2. Las secciones recomendadas por el “Manual de Luminotecnia” de la Asociación Argentina de Luminotecnia, para alimentar dicroicas de 12 v.

Tabla 2

P/L	1	3	5	10	15	20	25	30
25	0,75	0,75	1	2,5	4	4	6	6
50	0,75	1,5	2,5	4	6	10	10	18
100	1	2,5	4	10	18	18	25	25
250	2,5	6	10	25	35	50	50	70
500	4	18	25	50	70	95	120	120

P: Potencia del transformador, en Watts.

L: Longitud de la línea de MBT, en metros. Secciones de conductor en mm².

Consumos estimados de aparatos eléctricos:

Computadora y Monitor	0,6 kW
Laptop	0,4 kW
Heladera	0,5 kW
Freezer	0,5 kW
T.V.	0,2 kW
Reproductor de DVD	0,1 kW
Cafetera	0,1 kW
Plasma / LCD	0,5 kW
Proyector de Datos y Video	0,5 kW

¿Cómo calculo el Consumo Eléctrico de mi Stand?

En caso de que el Stand cuente con una iluminación de 3 quartzos de 150 W cada uno, tendrá 450 W o 0,45 kW de Iluminación.

AGUA Y DESAGÜE

Los expositores deberán solicitar el servicio de agua y desagüe exclusivamente para el funcionamiento de sus máquinas y equipos. Todos los demás usos están excluidos de consideración (higiénicos, decorativos, etc.).

El Centro Costa Salguero cuenta con bocas de acceso a instalaciones para la provisión de agua corriente y desagüe en el piso de pabellón.

La instalación y conexión de este servicio será efectuado por el personal de Costa Salguero y a cargo del expositor y deberá realizar únicamente sobre el nivel del pavimento sin romperlo y en aquellos Stands en los cuales no es necesario cruzar pasillos.

Todos los pedidos de agua y desagüe deberán ser aprobados antes de su instalación y cualquier equipamiento adicional para la misma será responsabilidad del expositor.

Los expositores que decidieran exhibir elementos con incorporación de agua en movimiento, podrán hacerlo mediante la utilización de circuitos cerrados de conducción de fluidos.

Para la acometida a la red se deberá contar con conector rosca macho de 3/4", cañería apta 5 Kg/cm² de presión desde la conexión a la red hasta una llave de paso a ubicar en lugar accesible, dobles abrazaderas en todos los accesorios hasta la llave de paso o conectores a rosca.

**EL COSTO SERÁ DE \$2025
(PESOS DOS MIL VENTICINCO) + IVA**

Reglamento para la Prevención de Incendios

No se permite el almacenamiento, el uso, o la exhibición de artículos inflamables, explosivos o radioactivos en el Salón de Exposición. Podrán exhibirse vehículos únicamente después de haber vaciado el tanque de combustible y desconectado los cables de la batería.

Tratamiento ignífugo

En el supuesto caso de la utilización de telas, alfombras o materiales de similares características, antes del ingreso de

dichos materiales al Predio Ferial, el Expositor deberá exhibir el certificado actualizado del proceso de ignifugado de los mismos. Dicho certificado deberá estar homologado por el INTI (en lo referido al producto retardador y a los procesos de ensayos sobre el material), el cual deberá cumplir con el Nivel 1 de certificación. De igual modo, si realiza el tratamiento ignífugo en el predio, deberá presentar el certificado del proceso.

La presentación de los certificados se requiere tanto para los casos de materiales cuyo proceso de ignifugado fuera dado desde la fabricación de la materia prima (hilado, fibrado, etc) como para aquellos que se realizarán superficialmente a posteriori de su fabricación, es decir proyectando o rociando la dilución ignífuga sobre el material; en este caso además deberá presentar un certificado de ignifugado firmado por un técnico ó licenciado en seguridad e higiene matriculado que detalle la superficie tratada y avale la correcta dilución y aplicación del material, y presentar el comprobante de compra de dicho producto. Para el caso donde los elementos tuvieran un proceso de ignifugado desde el origen se deberá acompañar el certificado con el correspondiente comprobante de compra y serie de fabricación del elemento que certifique que dicho material es el que posee las características que enuncia el certificado de ignifugado.

Si el producto no fuera de fabricación nacional además se deberá presentar la correspondiente homologación con el INTI.

El mismo criterio podrá exigirse para cualquier otro elemento que por su característica o carga de fuego signifique un riesgo cierto.

Proveedor sugerido

CG - Supervisiones y Servicios

Cesar Adolfo Grieco

T: (54 11) 4501-9445

C: (54 9 11) 5059-8983 / (54 9 11) 6397-1097

Nextel ID: 581*2790

E: cgsupervision@yahoo.com.ar

MANTENIMIENTO DE STANDS Y REPOSICION DE MERCADERIA

Durante la realización del evento, del **12 al 16 de Junio de 2018**, el mantenimiento y reposición de los stands deberá efectuarse por la mañana, entre las 11:00 y 13:00hs., solamente por personal previamente autorizado y con Credencial de Expositor o Personal de Stand.

Depósito para guardar materiales

Centro Costa Salguero no posee un lugar apropiado para guardar materiales. El material no expuesto, cajas, materiales de armado, etc. deberán quitarse del pabellón antes de las 12:30hs. del día de comienzo de la Exposición.

ESTACIONAMIENTO

La entrada y salida de productos para la Estadía para armadores

Durante los períodos de montaje y desarme de la exposición se establecerá dentro del estacionamiento general una zona y durante dicho período destinada a los proveedores, constructores de stands, decoradores, etc. El estacionamiento en dicha zona será SIN CARGO.

Cocheras para Expositores y Visitantes

El predio cuenta con estacionamiento privado, tanto expositores y visitantes, podrán adquirir una estadía diaria en la boletería del estacionamiento.

MATAFUEGOS

Para la prevención de incendios dentro del salón de exposiciones deberán tenerse en cuenta las siguientes normas:

1. Todo stand de más de 50m² de superficie (cubierta y abierta) debe instalar, en un lugar visible y fijo, un extintor de polvo químico multipropósito de 2,5kg de capacidad, por cada 50m² de superficie o bien un extintor de polvo químico multipropósito de 5kg de capacidad, por cada 100m² de superficie. Si se requiere más de un extintor manual, éstos deberán estar distribuidos en la superficie del stand.
2. Los expositores deben contar dentro de su Stand con matafuegos para su uso rápido en caso de necesidad.
3. Los expositores deben asegurar que el personal del Stand lea las instrucciones de operación de los matafuegos y conozca su ubicación, para poder actuar si las circunstancias lo requieren.
4. Todos los cables que se utilicen deben ser de aislamiento resistente a la propagación del incendio -IRAM 2289 Categoría C- de reducida emisión de humos y gases tóxicos y nula emisión de gases corrosivos.
5. Los matriculados que firmen Certificados de Ejecución de Instalaciones Eléctricas, deben constatar el cumplimiento de los ítems 1 y 3 anteriores.
6. Todos los Stands deberán contar con un extinguidor de fuego tanto para el armado como durante la exposición y el desarme.

DESARME

1. El ingreso al desarme será a los treinta minutos posteriores al cierre de la muestra.
2. Los Expositores deben retirar todos los elementos como computadoras, LCD y objetos personales, desde el inicio del mismo, por seguridad.
3. Los materiales sobrantes deberán ser retirados por el Expositor.
4. El Expositor deberá entregar el lote en la misma condición que le fue entregado.
5. Los deterioros producidos en el lote, se repararán a cargo del Expositor.
6. Se entregará a los Expositores, la circular de desarme, el segundo día de la muestra.

COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal, a visitantes de la Exposición que se encuentren dentro de su Stand y/o sus cosas o bienes de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras causas cualesquiera sea su origen y procedencia, y será, asimismo, responsable por los daños y/o perjuicios personales ocasionados dentro y fuera de su Stand por su personal y/o cosas de que se sirve o tiene a su cuidado. En consecuencia, el expositor está obligado a asegurarse contra todo riesgo tomando una Póliza de Responsabilidad Civil cuyo monto sea de un valor no menor a U\$S 350.000.- (dólares trescientos cincuenta mil) y donde figure **MBG & Events S.A.**, Centro Costa Salguero S.A. y Telematrix SA como asegurados adicionales. Asimismo el Expositor se compromete a que la Póliza de Seguro contratada se extienda desde el **07/06/18 AL 16/06/18** inclusive.

El expositor deberá acreditar ante el Organizador, indefectiblemente antes del **Jueves 24 de Mayo de 2018** la contratación de una póliza vigente por Responsabilidad Civil, cuyos riesgos cubiertos y montos asegurados igualen o superen los de la póliza ya mencionada.

Proveedor de Seguro de Responsabilidad Civil

Grupo TMG, Asesores de Seguros

C: Gonzalo Vidal Raffo

T: (54 11) 4331-6955

E: gvidalraffo@grupotmg.com.ar

El Organizador trasladará a los expositores el monto de los deterioros que sus constructores de Stands, camiones y/o fletes de sus empresas y los que por su cuenta o por cuenta de sus constructores de Stands, causen a las instalaciones tanto fijas y/o provisorias de Centro Costa

Salguero y/o suministradas por la Exposición.

MBG & Events S.A. no se hace responsable por los daños que pueden producir al expositor las deficiencias de las instalaciones de luz y fuerza motriz, desagües, etc.; el expositor está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para los equipos expuestos. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de estos servicios.

El Organizador establecerá personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de los robos y los hurtos que se produzcan dentro de los Stands. Durante las horas de cierre al público no podrá permanecer dentro del recinto de la muestra otro personal que el de vigilancia citado, y el personal de vigilancia contratado por el expositor que cuente con autorización escrita del Organizador.

El personal de vigilancia que dependa del expositor deberá contar con credenciales especiales que serán entregadas por el Organizador a su solicitud, por escrito, consignando nombre y número de documento de identidad de quienes cubran dicho servicio los expositores deberán contratar a la empresa oficial que realiza la seguridad general de la exposición.

CUIT MBG & Events S.A.

30-68149541-6

CUIT Centro Costa Salguero S.A.

30-66154426-7

CUIT Telematrix S.A.

30-62032463-5

CREDENCIALES DE ARMADO

TODAS LAS PERSONAS QUE INGRESAN AL ARMADO DEBEN GESTIONAR ESTA CREDENCIAL (CONSTRUCTORES, EXPOSITORES Y PERSONAL DE STAND)

Registro de Trabajadores

Toda persona que ingrese a las instalaciones del predio durante el período de armado y desarme de cualquier evento, deberá estar registrada obligatoriamente y portar la credencial a la vista en todo momento, sin excepción. La necesidad de estar registrado obedece a las condiciones de riesgo que se generan dentro de las instalaciones en el período mencionado. Por período de armado se entiende al comprendido entre la recepción de las instalaciones por parte del organizador y hasta tres (3) horas antes del horario de inauguración del evento, exposición o feria. Por período de desarme se entiende al comprendido entre el horario de cierre de la feria y la recepción de las instalaciones. El ingreso al Registro lo habilita a trabajar bajo el Reglamento de Constructores vigente. Ud. podrá solicitarlo por e-mail a registro@ccs.com.ar

Como registrarse

Sugerimos a los interesados realizar los trámites con antelación para evitar demoras.

1. COMPLETE EL FORMULARIO DE REGISTRO

(Uno por persona) Ud. Puede hacerlo personalmente en nuestras oficinas de lunes a viernes de 9:00hs a 13:30hs y de 14:00hs a 17:00hs o bien desde nuestros formularios online. Durante los días de armado coincidentes con fines de semana o feriados, consultar previamente los horarios de atención:

www.centrocostasalguero.com/registro/

2. ENVIE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

Enviar por e-mail a registro@ccs.com.ar la documentación con 48 horas hábiles de anticipación para la verificación de la misma. Indicar feria/s, número de stand o evento donde van a trabajar. Conozca ingresando aquí las condiciones que debe cumplir para poder ingresar al Registro de Trabajadores de Centro Costa Salguero.

3. RETIRO DE CREDENCIAL

Una vez enviada la documentación y confirmada se le hará entrega de la credencial que lo autoriza a ingresar a los Pabellones.

4. RENOVACION DE CREDENCIAL

Las credenciales tendrán una vigencia determinada por la validez del certificado de cobertura emitido por la aseguradora. Una vez vencido el plazo otorgado, para poder renovar esta credencial Ud. deberá enviar por e-mail a registro@ccs.com.ar el certificado de cobertura actualizado, según se indica en las condiciones de ingreso al registro. Para la renovación no será necesario completar el formulario de inscripción.

Condiciones Centro Costa Salguero

En todos los casos se deberá completar un formulario por cada persona a registrar. El mismo podrá ser completado manualmente en la oficina de registro o por medio del formulario online. Para los ingresos por Internet se deberá completar la totalidad de los datos consignados o no se tomará el ingreso como válido. De no haber renovado la credencial en los últimos dos años; deberá completar nuevamente el formulario. Luego se renovará la vigencia de la credencial contra el envío de la documentación abajo requerida por e-mail o por Fax al 4808-8336. Para mayores informes llamar al 4808-8330 o puede escribirnos a registro@ccs.com.ar

Estos trámites no necesariamente son PERSONALES, pudiendo ser realizados por un tercero en el horario de atención.

Documentación Requerida

Deberán enviar la documentación con 48 hs. hábiles de anticipación para la verificación de la misma.

Para trabajadores con A.R.T. (aquellos en relación de dependencia).

Certificado de cobertura de A.R.T. (Original y Fotocopia) con Cláusula de No Repetición contra **Centro Costa Salguero S.A. / Telemetrix S.A. / MBG Events S.A.** (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento). Constancia de CUIT expedido por la AFIP (Fotocopia).

Para trabajadores con SEGURO de ACCIDENTES PERSONALES (Autónomos o directores de empresas)

Certificado de cobertura de Seguros de Accidentes Personales, con cláusula de No Repetición contra **Centro Costa Salguero S.A. / Telematrix S.A. / MBG Events S.A.** (este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento).

- Recibo del último pago de cuota.
- Especificación del tipo de cobertura y montos mínimos a cubrir Sumas Aseguradas mínimas: Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por accidente por \$780.000.- y Asistencia Médico Farmacéutica por \$26.000.- (con y sin franquicias). Los documentos requeridos deberán ser expedidos por la COMPAÑÍA DE SEGUROS. NO se aceptarán certificados expedidos por Brokers, Promotores o Asesores de Seguros.

CUIT MBG & Events S.A.

30-68149541-6

CUIT Centro Costa Salguero S.A.

30-66154426-7

CUIT Telematrix S.A.

30-62032463-5

Para trabajadores SIN COBERTURA DE NINGÚN TIPO

Estos trabajadores podrán OPTAR por contratar un seguro en el mercado asegurador o tomar un SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES que ofrece el predio como alternativa para poder ingresar al registro de trabajadores autorizados como asegurado. Para ello deberá presentar:

- Fotocopia de D.N.I.
- Constancia de C.U.I.T. (para los casos en que se requiera factura tipo A)
- Deberá elegir alguna de las siguientes opciones considerando que el día contratado se considera desde las 0:00 hasta las 24:00hs de la fecha solicitada y que los días para las opciones de más de un día se consideran corridos.

Cobertura por 1 día \$180.-, por 5 días \$780 .-, por 8 días \$1130.-. (Los valores pueden ser modificados sin previo aviso).

Precios vigentes, sujetos a modificaciones, cotizados en pesos IVA incluido. Costo de seguro más gastos administrativos.

Descripción del seguro ofrecido en CENTRO COSTA SALGUERO

Compañía de primera línea.

- **Tomador o contratante:** Centro Costa Salguero S.A. (CCS).
- **Beneficiario:** el Contratante.
- **Pagador:** el contratante CCS.
- **Altura máxima:** hasta 10 metros.
- **Cobertura:** las personas estarán cubiertas mientras se encuentren dentro del predio correspondiente a Centro Costa Salguero S.A.
- **Sumas Aseguradas mínimas:** Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por accidente por \$780.000.- y Asistencia Médico Farmacéutica por \$26.000.- (con y sin franquicias).
- **Vigencia de póliza:** por el término que contrate según tarifas vigentes.
- Personas mayores de 65 y hasta 70 años, Cobertura por Muerte Accidental \$ 100.000.- por persona.

Centro Costa Salguero S.A. Conmutador: 4808-8300 - Registro: 4808-8330 Fax Registro: 4808-8336.

Para trabajadores DE SERVICIO DE SEGURIDAD

El personal de SEGURIDAD deberá presentar copia de habilitación de la empresa, expedida por el GOB. de la CIUDAD DE BUENOS AIRES, con fecha vigente, bajo la ley N° 118, modificada por Ley N° 963 y su Decreto Reglamentario N° 1.133-GCBA/2001 bajo la cual ingresa al Registro de Seguridad Privada. Copia de constancia de inscripción de la empresa para trabajar en la jurisdicción de la Prefectura Naval Argentina, expedida por la DIRECCION DE POLICIA DE SEGURIDAD Y JUDICIAL de la P.N.A. adjuntando constancia de la presentación anual vigente.

Para trabajadores GASTRONÓMICOS

El personal de GASTRONOMIA deberá exhibir la libreta sanitaria al momento de retirar las credenciales.

CRENCIALES Y COBERTURA DE SEGUROS PARA EXPOSITORES Y PERSONAL DE STAND

Estas credenciales tienen vigencia solamente para el período del 11 al 14 de Junio, 2018.

El expositor deberá completar de forma on line la solicitud de credenciales.

deberá especificar que tipo de credencial solicitud (Expositor o Personal de stand)

Credenciales de Expositor: Estas credenciales serán destinadas a los directivos y ejecutivos de la empresa expositora. Dichas credenciales están habilitadas para ingresar durante la Exposición.

Credenciales Personal de Stand

Estas credenciales serán destinadas a los empleados de la empresa expositora (vendedores, técnicos para mantenimiento, etc.) y/o personal eventual contratado (promotoras, catering, etc. Dichas credenciales están habilitadas para ingresar durante la Exposición.

La documentación mencionada deberá ser ingresada de forma on line en la zona del Expositor, antes del día Jueves 24 de Mayo de 2018. Ese día a las 17hs se dará de baja el formulario.

SEGUROS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR

Personal en relación de Dependencia

- Certificado de Cobertura de A.R.T. con Cláusula de No Repetición contra **Centro Costa Salguero S.A. / Telematrix S.A. / MBG Events S.A.** (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento).

Trabajadores Autónomos-Directivos-trabajadores sin cobertura de ningún tipo

- Certificado de Cobertura de Seguros de Accidentes Personales, con cláusula de No Repetición contra Centro Costa Salguero S.A. / Telematrix S.A. / MBG Events S.A. (Este documento deberá tener adjunta la nómina del personal y la vigencia de la credencial dependerá de la vigencia de éste documento).
- Recibo del último pago de cuota.
- Especificación del tipo de cobertura y montos mínimos a cubrir Sumas Aseguradas mínimas: Muerte e Invalidez Permanente Total y/o Parcial por accidente por \$780.000.- y Asistencia Médico Farmacéutica por \$26.000.- (con y sin franquicias).

Personal afectado a la manipulación

de alimentos

Todo personal destinado o afectado a manipular alimentos deberá contar, de manera adicional a los puntos arriba descriptos, con su correspondiente LIBRETA SANITARIA ORIGINAL de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES para poder ingresar al predio a desempeñar dichas actividades.

Se entiende como personal destinado o afectado a manipular alimentos a toda persona que realice, dentro del predio, tareas de degustación, servicio de mesa (mozos) y/o servicio de despacho y/o preparación de alimentos ya sea en Stands y/o posiciones gastronómicos temporales (ejemplo: parrillas, panchos, café, fast-food, restaurantes, etc.) o servicios de catering temporales (ejemplo: cocktails, coffee breaks, almuerzos, cenas, etc.).

Deberá ser presentada antes del 24 de Mayo Vía email a: operaciones@argenplas.com.ar

Proveedor de Seguro de Accidentes Personales

Grupo TMG, Asesores de Seguros

C: Gonzalo Vidal Raffo

T: (54 11) 4331-6955

E: gvidalraffo@grupotmg.com.ar

Cabe aclarar que las sumas de cobertura solicitadas son equivalentes a los riesgos cubiertos por una ART, de esta manera todos los participantes asegurados para un mismo Evento contarán con una cobertura equivalente.

Expositor y Personal de Stand que desee ingresar al predio durante el Armado y Desarme

Deberá tramitar su Credencial de Armado/Desarme presentando los Seguros correspondientes ante Centro Costa Salguero, y posteriormente para ingresar a la Expo, deberá hacer el pedido de su respectiva credencial mediante el Formulario 4, presentado copia de los seguros de accidentes personales ya emitidos y el Seguro de Responsabilidad Civil.

Contarán con doble credencial de ingreso.

Recuerde haber tramitado las credenciales tanto de armador como de expositor, una semana antes del período de armado. De ser así, evitará demoras y facilitará el acceso al predio.

ENTREGA DE CREDENCIALES

RETIRO POR LAS OFICINAS DE ATENCION AL EXPOSITOR

Las credenciales de **Expositores** y **Personal de Stand** se podrán retirar a partir del día 04 de Junio al 8 de Junio de 10:00 a 16:00hs en Av. de Mayo 605, 4º Piso, C.A.B.A.

RETIRO POR EL PREDIO

Armado / Desarme

Coordinar con Centro Costa Salguero.

Expositores / Personal de Stand

Podrá retirarlas directamente en Centro Costa Salguero en el sector de acreditaciones el Domingo 10 de Junio 12:00 - 20:00hs, Lunes 11 de Junio de 08:00 - 12:00hs.

En caso de no contar con los Certificados podrá emitirlos en la Oficina de Adhesión de Seguros ubicada en e registro de Centro Costa Salguero.(para obtener una

información más detallada lea las especificaciones de la cobertura de ART / Seguro de Accidentes Personales).

En caso de extravío de la credencial, la misma tendrá un costo adicional de \$100 (cien pesos) cada uno al momento de su reimpresión.

Nota: Antes del retiro de todo tipo de Credencial debe haber realizado el pago por todo concepto, entre ellos las cuotas del Stand, el consumo eléctrico, el consumo de agua (en caso de solicitarlo), etc.

Los certificados presentados deberán contar con la inclusión de la cláusula de no repetición a favor de Centro Costa Salguero S.A., Telematrix SA y MBG & Events S.A. La documentación mencionada deberá ser presentada especificando nombre de la empresa, número de Stand, y exposición. Importante: Para el ingreso al predio todas las personas deberán presentar de forma OBLIGATORIA los seguros ya mencionados, de no ser así NO PODRAN INGRESAR.

A LOS EXPOSITORES EXTRANJEROS

A aquellos expositores procedentes de países extranjeros que requieran la autorización de trabajo (VISA - permiso de trabajo) para ingresar al territorio argentino, se les informa que **MBG & EVENTS**, puede gestionar este trámite con costos adicionales, siempre y cuando se proporcione la documentación necesaria en tiempo y forma.

El **ORGANIZADOR** no se hace responsable del resultado y/o resolución de este trámite.

La empresa no otorga carta de invitación para visitantes, en el caso que algún expositor ingrese como turista y trabaje en la exposición corre el riesgo de ser deportado.

No importa de qué nacionalidad sea la persona o con que pasaporte ingrese al país, en todos los casos deben tramitar el permiso para trabajar.

Para mayor información sobre la documentación necesaria que tendrá que presentar por favor llame Martes y Jueves de 10:00 a 15:00hs al (54 11) 4343-7020

SERVICIO DE CATERING / SEGURIDAD / LIMPIEZA

Aquellos expositores que quisieran contratar estos servicios, Podrán hacerlo, sin tener la necesidad de contratar a ningún proveedor oficial, los mismos deberán

presentar la documentación requerida (ART/Seguros de Accidentes Personales, Libreta Sanitaria, Etc).

WIFI

Usted podrá contratar el servicio de Internet para su Stand o sus Clientes. Cada conexión tendrá un costo de \$.-* (por cada clave solicitada) y podrá ser utilizada durante todos los días de la Exposición.

Para poder contar con este servicio, deberá pedir

su tarjeta de servicio de Internet en a **TELEVAZ** por telefono al:

T: (011) 4325-1028

E: Info@televaz.com

*El precio aquí expuesto se encuentra sujeto a modificaciones.

FILMACION Y FOTOGRAFIA

El Organizador tiene derecho a tomar fotografías de todo tipo para su uso interno o publicación general. El Expositor únicamente podrá tomar fotografías de su

Stand con su propio personal y con autorización del Organizador.

PROHIBICIONES

Están prohibidos todos los efectos pirotécnicos generadores de detonaciones sonoras, chispazos, llamas, humo, vapores o similares.

- Está prohibido la Introducción y portación de toda clase de armas de fuego, contundentes, eléctricas, aerosoles o punzo cortantes, salvo personal de seguridad que se encuentre facultado para ello, y que cuente con la debida autorización del Organizador.

- Está prohibido el uso de estufas, parrillas, garrafas, gases combustibles, etc.
- Está prohibido fumar dentro de las instalaciones (Armado, Exposición y Desarme) e ingerir bebidas alcohólicas, tanto en Armado y Desarme.
- Está totalmente prohibido el ingreso de animales.

CATALOGO OFICIAL

Asegúrese que su empresa figure en el Catálogo Oficial de **Argenplás 2018**.

Este contiene el listado completo de los Expositores, Listado de Productos, Plano de la Exposición, el Programa de las Charlas y Actividades Especiales y demás información útil para todos los asistentes a la Exposición.

El Catálogo se distribuye entre a todos los visitantes, expositores y representantes de la prensa para ser utilizado durante todo el año como guía de referencia, además de ser consultado, en promedio, más de siete veces por día durante el Evento. Todos los expositores tienen derecho a una descripción de 50 palabras para incluir en el Catálogo y así, dar a conocer su empresa. Recuerde que el Catálogo Oficial es en Español.

En la nueva edición de **Argenplás 2018** para su mayor comodidad Usted podrá completar el Formulario N° 1.

Importante: Complete y envíe el Formulario N° 1 antes de la fecha límite (Lunes 09 de Mayo de 2018). De lo contrario, se incluirán en el Catálogo los datos que figuran en su contrato.

TELEFONOS DE EMERGENCIA



100 Bomberos

Atención permanente las 24hs.
Atención de emergencias, accidentes.

Destacamento Palermo

D: Guatemala 5966
T: (54 11) 4772-2222



107 SAME Emergencias

Atención permanente las 24hs.
Servicio gratuito de ambulancias y atención médica de urgencia que cubre toda la Ciudad.

Hospital General de Agudos "Juan A. Fernandez"

D: Cerviño 3356
T: (54 11) 4772-2222



101/911 Policía

Atención permanente las 24hs.
Línea directa con el Comando Radioeléctrico de la Policía Federal.

Comisaría 23

D: Av. Santa Fe 4000
T: (54 11) 4831-333



103 Emergencias Defensa Civil

Atención permanente las 24hs.
Actúa ante inundaciones, accidentes en la vía pública, derrame de sustancias tóxicas, etc.



0800-999-2838 BUETUR

Todos los días de 8:00 a 20:00hs.
Línea gratuita de asistencia al turista.

Información turística y recepción de denuncias sobre abuso comercial, robos y otros delitos, extravíos, o por incumplimiento de servicios contratados.

Atención en castellano, inglés, portugués, italiano y francés.